Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001068

USHUAIA, 20 AGO. 2024

VISTO la Resolución S.G.S.A. N° 826/2024 del Expediente N° MS-E-34969/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Compra Directa N° 140/2024, Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Dra. Karina BERTINI, a fin de brindar atención en el Servicio de Endocrinología del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, ello por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato, con posibilidad de prórroga, y por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4.464.000,00).

Que tomó intervención la Unidad de Auditoría Interna – MS, según surge del documento de Orden N° 68, del Expediente N° MS-E-34969/2024, en función del mismo se detecta un error en relación al encuadre legal del tramite, correspondiente al Sexto Considerando de la Resolución S.G.S.A. N° 826/2024.

Que resulta procedente efectuar la rectificación pertinente, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3175/23, Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo IV.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Sexto Considerando, de la Resolución S.G.S.A N° 826/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Lay Provincial N° 1015 – Artículo – 18° – Inciso k), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/20211, N° 3635/2022, N° 188/2023, sus modificatorias y reglamentarias y N° 01/2024; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, e Informe Sub-D.G.R.P. y P.R. – M.EC. N° 1028/2024", deberá decir "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Lay Provincial N° 1015 –

///...2

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CECILIA OVARZO VERA
Dpto. de Gestión Documental
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Artículo – 18° – Inciso k), y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/20211, N° 3635/2022, N° 188/2023, sus modificatorias y reglamentarias y N° 01/2024; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021", quedando vigente el resto de su contenido. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A N° 001068 /2024.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CECILIA OYARZO VERA
Jefa Depto. de Gestión Documental
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 82454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO